

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE

Fecha y hora de celebración

19 de marzo de 2025 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN ORDINARIA

Asistentes

PRESIDENTA

D^a. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General Contratación

SECRETARIA

D^a. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

D^a. Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento Contratación

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

D. Luis Francisco Candel Domínguez, Letrado-Asesor

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 2025/022 - Servicio para la ejecución de actividades de verano de la Delegación de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Córdoba
- 2.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 2024/171 - Contrato mixto de sustitución de máquina enfriadora-bomba de calor en la Casa de la Juventud
- 3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2024/167 - Servicio de programación y ejecución de la edición de "Cosmopoética 2025. Poetas del mundo en Córdoba".
- 4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/007 - Aprovechamiento forestal mediante subasta para el cumplimiento de la normativa de protección contra incendios de zonas verdes públicas ubicadas en terrenos de influencia forestal en el término municipal de Córdoba
- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/168 - Diversos servicios y suministros necesarios para la instalación y montaje de la infraestructura necesaria en

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA
SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmCGsTvmEWDRNHuJMSYpXFfjkdj

NIF/CIF

****539**

****120**

FECHA Y HORA

10/04/2025 19:21:14 CEST

16/05/2025 13:26:51 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

- el Recinto Ferial de Córdoba para la celebración de la Feria de Nuestra Señora de la Salud, ediciones 2025 y 2026.
- 6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/168 - Diversos servicios y suministros necesarios para la instalación y montaje de la infraestructura necesaria en el Recinto Ferial de Córdoba para la celebración de la Feria de Nuestra Señora de la Salud, ediciones 2025 y 2026.
- 7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/168 - Diversos servicios y suministros necesarios para la instalación y montaje de la infraestructura necesaria en el Recinto Ferial de Córdoba para la celebración de la Feria de Nuestra Señora de la Salud, ediciones 2025 y 2026.
- 8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/168 - Diversos servicios y suministros necesarios para la instalación y montaje de la infraestructura necesaria en el Recinto Ferial de Córdoba para la celebración de la Feria de Nuestra Señora de la Salud, ediciones 2025 y 2026.
- 9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/168 - Diversos servicios y suministros necesarios para la instalación y montaje de la infraestructura necesaria en el Recinto Ferial de Córdoba para la celebración de la Feria de Nuestra Señora de la Salud, ediciones 2025 y 2026.
- 10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/168 - Diversos servicios y suministros necesarios para la instalación y montaje de la infraestructura necesaria en el Recinto Ferial de Córdoba para la celebración de la Feria de Nuestra Señora de la Salud, ediciones 2025 y 2026.
- 11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/168 - Diversos servicios y suministros necesarios para la instalación y montaje de la infraestructura necesaria en el Recinto Ferial de Córdoba para la celebración de la Feria de Nuestra Señora de la Salud, ediciones 2025 y 2026.
- 12.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/168 - Diversos servicios y suministros necesarios para la instalación y montaje de la infraestructura necesaria en el Recinto Ferial de Córdoba para la celebración de la Feria de Nuestra Señora de la Salud, ediciones 2025 y 2026.
- 13.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/168 - Diversos servicios y suministros necesarios para la instalación y montaje de la infraestructura necesaria en el Recinto Ferial de Córdoba para la celebración de la Feria de Nuestra Señora de la Salud, ediciones 2025 y 2026.
- 14.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/174 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras
- 15.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/174 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras
- 16.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/174 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras
- 17.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/174 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA
SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmCGsTvmEWDRNHuJMSYpXFfjkdj

NIF/CIF

****539**
****120**

FECHA Y HORA

10/04/2025 19:21:14 CEST
16/05/2025 13:26:51 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

- 18.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/174 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras
- 19.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/174 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras
- 20.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/174 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras
- 21.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/174 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras
- 22.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/174 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras
- 23.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/174 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras
- 24.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/174 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras
- 25.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/174 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras
- 26.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/174 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras
- 27.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/145 - Servicio de asistencia técnica para la elaboración de planes de autoprotección en centros de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.
- 28.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2024/176 - Contrato mixto para el suministro, instalación, soporte técnico y mantenimiento del sistema cortafuegos para proteger el perímetro de la red corporativa del Ayuntamiento de Córdoba.
- 29.- Otros: LE486_20250319 - SOLICITUD ACLARACIÓN OFERTA EXP. 153/24
- 30.- Otros: LE486_20250319 - URGENCIAS
- 31.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2025/022 - Servicio para la ejecución de actividades de verano de la Delegación de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Córdoba
- 32.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/176 - Contrato mixto para el suministro, instalación, soporte técnico y mantenimiento del sistema cortafuegos para proteger el perímetro de la red corporativa del Ayuntamiento de Córdoba.
- 33.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/089 - Servicio de mantenimiento de zonas verdes arbolado viario y áreas infantiles de Córdoba
- 34.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/089 - Servicio de mantenimiento de zonas verdes arbolado viario y áreas infantiles de Córdoba
- 35.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/089 - Servicio de mantenimiento de zonas verdes arbolado viario y áreas infantiles de Córdoba
- 36.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/089 - Servicio de mantenimiento de zonas verdes arbolado viario y áreas infantiles de Córdoba

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA
SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmCGsTvmEWDRNHuJM5YpXFfjkdj

NIF/CIF

****539**

****120**

FECHA Y HORA

10/04/2025 19:21:14 CEST

16/05/2025 13:26:51 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

Se Expone**PRIMERO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2025/022 – Servicio para la ejecución de actividades de verano de la Delegación de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Córdoba.-**

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo al Servicio para la ejecución de actividades de verano de la Delegación de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Córdoba, siendo éstas las siguientes:

- FUNDACIÓN ADSAM - CIF: G14033716
 - * Fecha de recepción de la documentación: 14-03-2025 16:21
- NASCOR FORMACIÓN, SLU - CIF: B65187569
 - * Fecha de recepción de la documentación: 14-03-2025 14:33

Ambas entidades han presentado oferta a los dos lotes de los que consta la licitación.

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades han presentado declaración Sí/No UTE; de adscripción de medios; de servidores de datos; declaración sobre protección a menores y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede admitirlas a la licitación de referencia.

SEGUNDO.- Acto de apertura documentación administrativa y criterios sujetos a juicio de valor (art. 159): 2024/171 – Contrato mixto de sustitución de máquina enfriadora-bomba de calor en la Casa de la Juventud.-

Por la secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre A electrónico de las empresas que ha presentado oferta a la licitación de referencia, siendo éstas las siguientes:

- ARTICLIMA ENERGÍA S.L - CIF: B01832302
 - * Fecha de recepción de la documentación: 18-03-2025 12:23
 - * Fecha de apertura de la documentación: 19-03-2025 11:41
 - * Estado del licitador: Admitido

- CORDOBESA DE CLIMATIZACIÓN INTEGRAL, SL - CIF: B56095532

* Fecha de recepción de la documentación: 17-03-2025 18:31

* Fecha de apertura de la documentación: 19-03-2025 11:41

* Estado del licitador: Admitido

- HOFRICAL, S.L. - CIF: B14669444

* Fecha de recepción de la documentación: 17-03-2025 18:56

* Fecha de apertura de la documentación: 19-03-2025 11:41

* Estado del licitador: Admitido

- NOVOFRI S.L. - CIF: B14068100

* Fecha de recepción de la documentación: 18-03-2025 10:29

* Fecha de apertura de la documentación: 19-03-2025 11:40

* Estado del licitador: Admitido

- ÍNDICE FACILITY SERVICES, S.L.- CIF: B19706001

* Fecha de recepción de la documentación: 18-03-2025 11:35

* Fecha de apertura de la documentación: 19-03-2025 11:41

* Estado del licitador: Admitido

En primer lugar se analiza la documentación administrativa incluida en el sobre referida al cumplimiento de los requisitos previos.

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación presentan ROLECE y declaración responsable indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

Seguidamente, conforme al artículo 159.4.d de la LCSP, se procede a la apertura de los documentos que contienen los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor incorporados en este sobre.

Se comprueba que la entidad HOFRICAL, S.L. ha incluido la oferta económica en el sobre A, en el apartado correspondiente a los criterios sujetos a juicio de valor, por lo que procede su exclusión en aplicación de la cláusula 13 a) del Pliego Administrativo que establece que *“En el supuesto de introducir documentación del sobre o archivo electrónico “B” en el sobre o archivo electrónico “A”, se producirá la exclusión del licitador (...)”*, por lo que los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad:

PRIMERO: Excluir a la entidad HOFRICAL, S.L. con CIF: B14669444 de la licitación relativa al contrato mixto de sustitución de máquina enfriadora-bomba de calor en la Casa de la Juventud, por introducir en el sobre A (documentación administrativa y criterios sujetos a juicio de valor), la oferta económica correspondiente al sobre B (criterios evaluables automáticamente), siendo éste motivo de exclusión según la cláusula 13 a) del Pliego de Cláusulas Administrativas.

SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo a la entidad HOFRICAL, S.L. con CIF: B14669444

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda remitir el conjunto de la documentación presentada por las entidades licitadoras al Servicio Gestor al objeto de que verifique si la misma cumple con los requisitos exigidos y emita informe técnico, en base a la documentación aportada, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

TERCERO.- Apertura criterios basados en juicios de valor: Exp. 2024/167 Servicio de programación y ejecución de la edición de "Cosmopoética 2025. Poetas del mundo en Córdoba".-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre "B" electrónico, relativo a los criterios basados en juicio de valor, de las empresas admitidas en la licitación del Servicio de programación y ejecución de la edición de "Cosmopoética 2025. Poetas del mundo en Córdoba", siendo éstas las siguientes:

CIF	ENTIDAD
B14899751	ESPACIO TIERRA CREATIVA, S.L.
B91624064	GESTORA DE NUEVOS PROYECTOS CULTURALES SL
B61949764	MAGMACULTURA SL
A28229813	VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el conjunto de la documentación presentada por las entidades licitadoras al servicio gestor al objeto de que verifique si la misma cumple con los requisitos exigidos y emita informe técnico, en base a la

documentación aportada, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

CUARTO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: Exp. 2025/007 Aprovechamiento forestal mediante subasta para el cumplimiento de la normativa de protección contra incendios de zonas verdes públicas ubicadas en terrenos de influencia forestal en el término municipal de Córdoba.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre electrónico relativo a los criterios evaluables automáticamente, de la única entidad que ha presentado oferta en la licitación relativa al Aprovechamiento forestal mediante subasta para el cumplimiento de la normativa de protección contra incendios de zonas verdes públicas ubicadas en terrenos de influencia forestal en el término municipal de Córdoba, MADEVI, S.C.A con CIF: F14620504, que ha ofertado un precio de tasación sin IVA de 3,25 € por metro cúbico de madera resultante del aprovechamiento en las zonas establecidas en el Pliego Técnico.

Dado que es una licitación con un único criterio de adjudicación, el precio, y que según la cláusula 10. 2 del PCAP se asignarán 100 puntos a la oferta económica más alta, la Mesa de Contratación acuerda no remitir el expediente al Servicio Gestor, asignar 100 puntos a la única entidad que ha presentado oferta, MADEVI, S.C.A. y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, declarar la oferta presentada por la entidad MADEVI, S.C.A con CIF: F14620504, como la más ventajosa para el aprovechamiento forestal mediante subasta para el cumplimiento de la normativa de protección contra incendios de zonas verdes públicas ubicadas en terrenos de influencia forestal en el término municipal de Córdoba.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **MADEVI, S.C.A con CIF: F14620504**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el aprovechamiento forestal mediante subasta para el cumplimiento de la normativa de protección contra incendios de zonas verdes públicas ubicadas en terrenos de influencia forestal en el término municipal de Córdoba, por un precio de

tasación por metro cúbico de madera resultante del aprovechamiento en las zonas establecidas en la cláusula 3 del Pliego Técnico, de 3,25 € más 0,68 € de IVA, total 3,93 €.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:

- CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
- Escrituras de constitución y de apoderamiento.
- Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Seguro de responsabilidad civil con una cobertura mínima de 150.000 € y justificante del pago.
- Si la entidad cuenta con 50 o más trabajadores deberá aportar la siguiente documentación:
 - Plan de Igualdad aprobado.
 - Certificación emitida por entidad pública de que cumple con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%.

En caso contrario, declaración de no contar con 50 o más trabajadores.

- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LCSP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva correspondiente al 5% del valor de tasación ofertado sin IVA (2.999,75 €), que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, **indicando concepto y número de expediente.**

Importe garantía: 37,50 € (Según el art. 116.6 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas: “Las sociedades cooperativas que participen en los procedimientos de contratación o contraten efectivamente con las administraciones públicas andaluzas, en el supuesto de exigirse la constitución de garantías, solo tendrán que aportar el veinticinco por ciento de su importe.”)

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se **ADVIERTE** que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose declarar desierta la licitación

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

QUINTO A DECIMOTERCERO.- Apertura de requerimiento de documentación. Exp. 2024/168 – Contratación de diversos servicios y suministros para la instalación y montaje de la infraestructura necesaria en el Recinto Ferial de Córdoba para la celebración de la Feria de Nuestra Señora de la Salud, ediciones 2025 y 2026. Lotes 3, 5, 6,7,10,11,15,16,17 y 18.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de las entidades **RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U. (lotes 6 y 7)** y **D. FERNANDO VEGA CASTILLO (lote 18)** y de subsanación de requerimiento de las entidades **ESTRUCTURAS TUBULARES INTEGRALES SL (lote 3); ESPECTÁCULOS Y EVENTOS MERCAOCIO, S.L. (lote 5); SERGIO LLORENTE RUZ (lote 10); TORPAEZ S.L. (lote 11); OCA GLOBAL PREVENTION SERVICES, S.A. (lote 15); SPANISH GLOBAL ENGINEERING AND CONSULTANTS SL (lote 16) y OVEJERO SEQUEIRO, SL (lote 17).**

Del análisis de la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación concluyen lo siguiente:

Lote 3: ESTRUCTURAS TUBULARES INTEGRALES SL con CIF: B01643279

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada.

Lote 5: ESPECTÁCULOS Y EVENTOS MERCAOCIO, S.L. con CIF: B93671212

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada.

Lote 6 y 7: RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U. con CIF: B41117078

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada.

Lote 10: SERGIO LLORENTE RUZ con CIF: 458**6B**

Presenta modelo 390 del IVA del ejercicio 2024 cuyo volumen de operaciones es inferior al 70% del valor estimado del lote y relación de facturas emitidas por el mismo importe. Por tanto no se considera acreditada la solvencia requerida.

Al ser el único licitador que ha presentado oferta a este lote procede declararlo desierto.

Lote 11: TORPAEZ S.L. con CIF: B56059934

Examinados el párrafo tercero de la cláusula 15.B.1 el Pliego Administrativo, los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada.

Lote 15: OCA GLOBAL PREVENTION SERVICES, S.A. con CIF: A64682149

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada.

Lote 16: SPANISH GLOBAL ENGINEERING AND CONSULTANTS SL con CIF: B72433055

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada.

Lote 17: OVEJERO SEQUEIRO, SL con CIF: B10407096

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada.

Lote 18: D. FERNANDO VEGA CASTILLO con NIF: 309**8L**

Se comprueba por la Mesa que no ha presentado la siguiente documentación:

- **Solvencia técnica:** Relación de trabajos realizados de uno de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, cuyo importe anual acumulado sea igual o superior a 16.758,00 € correspondiente al 70% del valor estimado del lote.
- **Solvencia adicional: Compromiso** de adscripción de medios humanos:
 - Un Licenciado/a en Veterinaria y una persona Auxiliar de Veterinaria
- **Certificado de hallarse al corriente** en el cumplimiento de obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Declaración responsable** de no estar incurso en prohibición de contratar como consecuencia de la aplicación del artículo 71 de la LCSP.

A la vista de todo lo anterior, los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad:

PRIMERO: Considerar retirada la oferta presentada por **D. SERGIO LLORENTE RUZ con CIF: 458****6B** para el lote 10 de la contratación de diversos servicios y suministros para la instalación y montaje de la infraestructura necesaria en el Recinto Ferial de Córdoba para la celebración de la Feria de Nuestra Señora de la Salud, ediciones 2025 y 2026, al no haber justificado la solvencia requerida en el Pliego Administrativo que rige la presente licitación.

SEGUNDO: Proceder a la devolución de la garantía definitiva depositada por **D. SERGIO LLORENTE RUZ** por importe de 999,00 €.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a D. Sergio Llorente Ruz.

CUARTO: En base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local 42/25 de 27 de enero de 2025, de delegación de competencias en el Teniente Alcalde Delegado de Contratación, o Concejal que le sustituya, proponer que por el mismo se dicte el siguiente Decreto:

***Primero-** Declarar desierto el lote 10: Trabajos de instalación, mantenimiento y suministro de instalaciones de fontanería, de la contratación de diversos servicios y suministros para la instalación y montaje de la infraestructura necesaria en el Recinto Ferial de Córdoba para la celebración de la Feria de Nuestra Señora de la Salud, ediciones 2025 y 2026, por haber considerado retirada la oferta de la única entidad que presentó oferta a este lote.*

***Segundo.-** Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificar al Servicio Gestor a los efectos oportunos.*

QUINTO: Conceder un plazo de **tres días naturales** A D. FERNANDO VEGA CASTILLO, para que presente, a través de la plataforma de Contratación, la documentación relacionada anteriormente para subsanar el requerimiento de documentación en el lote 18.

Se ADVIERTE que en caso de que no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del

artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEXTO.- Proponer la adjudicación de diversos servicios y suministros para la instalación y montaje de la infraestructura necesaria en el Recinto Ferial de Córdoba para la celebración de la Feria de Nuestra Señora de la Salud, ediciones 2025 y 2026, lotes 3, 5, 6, 7, 11, 15, 16 y 17 a las siguientes entidades:

Lote 3. Suministro en régimen de alquiler e instalación de escenarios en recinto ferial: escenario principal de la Caseta Municipal y escenario protocolo para el acto de Inauguración Alumbrado Feria.

ESTRUCTURAS TUBULARES INTEGRALES SL con CIF: B01643279, según su oferta técnica, por un importe de 29.000,00 € más 6.090,00 € de IVA (21%), total 35.090,00 € para los dos años de duración del contrato, y un tiempo de inicio del montaje de instalaciones entre 24 y 48 horas desde el momento en que son solicitados por el responsable municipal del contrato.

Lote 5. Suministro y montaje de farolillos de feria para su colocación en zona de recepciones y actos protocolarios municipales de la Caseta Municipal.

ESPECTÁCULOS Y EVENTOS MERCAOCIO, S.L. con CIF: B93671212, según su oferta técnica, por un importe de 13.990,00 € más 2.937,90 € de IVA (21%), total 16.927,90 € para los dos años de duración del contrato, y un incremento sobre el mínimo exigido de 5.200 de entre 250 y 350 unidades más.

Lote 6: Suministro en régimen de alquiler y montaje de conjunto modular ensamblado compuesto por 2 módulos prefabricados de 6x2,44 m para su instalación en área de servicios municipales del recinto ferial (instalación temporal para policía local y nacional).

RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U. con CIF: B41117078, según su oferta técnica, por un importe de 4.080,00 € más 856,80 € de IVA (21%), total 4.936,80 € para los dos años de duración del contrato, y un tiempo de entrega y recepción de los módulos igual o superior a 48 horas e inferior a 72 horas desde el momento en que son solicitados por el responsable municipal del contrato.

Lote 7: Suministro en régimen de alquiler de 14 módulos prefabricados con instalaciones sanitarias para su instalación en diversas zonas del recinto ferial (Zona de seguridad, zona ciudad del Feriante y Caseta Municipal)

RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U. con CIF: B41117078, según su oferta técnica, por un importe de 18.930,00 € más 3.975,30 € de IVA (21%), total 22.905,30 € para los dos años de duración del contrato y las siguientes mejoras:

- Tiempo de entrega y recepción de los módulos igual o superior a 48 horas e inferior a 72 horas desde el momento en que son solicitados por el/la responsable municipal del contrato.
- Aportación de un módulo complementario diáfano aislado de 2x2,44 sanitario para personas con discapacidad, con rampa de acceso y sin coste alguno para el Ayuntamiento.

Lote 11. Trabajos de pintura, suministro de pinturas y mantenimiento de las zonas pintadas del recinto Ferial.

TORPAEZ S.L. con CIF: B56059934, según su oferta técnica, por un importe máximo para los dos años de duración del contrato de 24.103,00 € más 5.061,63 € de IVA (21%), total 29.164,63 €, de los cuales 9.882,50 € más 2.075,33 €, total 11.957,83 € corresponden a la suma de las partidas fijas más gastos generales y beneficio industrial, y puesta a disposición de una bolsa de suministro de materiales sin coste para el Ayuntamiento hasta un máximo de 100 €.

Lote 15. Servicios de asistencia técnica para la Coordinación de Seguridad y Salud y la Coordinación de las Actividades Empresariales que se realizan en diferentes espacios municipales del recinto ferial.

OCA GLOBAL PREVENTION SERVICES, S.A. con CIF: A64682149, según su oferta técnica, por un importe de 9.650,00 € más 2.026,50 € de IVA (21%), total 11.676,50 € para los dos años de duración del contrato.

Lote 16. Servicio de Asistencia Técnica para el control y coordinación del montaje y desmontaje de diversas instalaciones en el Recinto Ferial.

SPANISH GLOBAL ENGINEERING AND CONSULTANTS SL con CIF: B72433055, según su oferta técnica, por un importe de 26.198,61 € más 5.501,71 € de IVA (21%), total 31.700,32 € para los dos años de duración del contrato.

Lote 17. Servicio de limpieza, vigilancia y mantenimiento de aseos públicos municipales localizados en diversas zonas del recinto ferial.

OVEJERO SEQUEIRO, SL con CIF: B10407096, según su oferta técnica, por un importe de 32.328,00 € más 6.788,88 € de IVA (21%), total 39.116,88 € para los dos años de duración del contrato.

DECIMOCUARTO A VIGÉSIMO TERCERO; VIGÉSIMO QUINTO Y VIGÉSIMO SEXTO .- Apertura de requerimiento de documentación. Exp. 2024/174 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras. Lotes 1 al 10 y lotes 14 y 15.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de las entidades **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN TRUJILLO, S.L. con CIF: B56028160 (lote 1); FERRETERÍA RAFA, S.L. con CIF: B91176990 (lote 2); JOSE AGUILAR GONZÁLEZ, S.L. con CIF: B23052137 (lote 3); SONEPAR SPAIN, S.A.U. con CIF: A96933510 (lote 4); MYC-5 S.L. con CIF: B17465865 (lote 5); NAVARRO MONTES AGRO SL con CIF: B11448297 (lote 6); BICHELOS, CONTROL BIOLÓGICO S.L.U. con CIF: B98512700 (lote 7); LOGÍSTICA FLORVI S.L con CIF: B01711977 (lote 8); MADERAS CAMPOS, S.L. con CIF: B23277890 (lote 9); IBÉRICA DE ESTRATIFICADOS, SL con CIF: B18379735 (lote 10); TREBOLUZ SL con CIF: B18298679 (lote 14); NOVOFRI S.L. con CIF: B14068100 (lote 15)**, a las que se había requerido subsanación de la documentación recogida en la cláusula 15 del PCAP.

Del análisis de la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación concluyen lo siguiente:

Lote 1: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN TRUJILLO, S.L. con CIF: B56028160

Se comprueba por la Mesa que no ha presentado la siguiente documentación:

- **Solvencia técnica:** Relación de trabajos realizados del mejor de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, cuyo importe anual acumulado sea igual o superior a 15.120,00 € correspondiente al 70% del valor estimado del lote.

Lote 2: FERRETERÍA RAFA, S.L. con CIF: B91176990

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada.

Lote 3: JOSE AGUILAR GONZÁLEZ, S.L. con CIF: B23052137

Se comprueba por la Mesa que no ha presentado la siguiente documentación:

- **Solvencia técnica:** Relación de trabajos realizados del mejor de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, cuyo importe anual acumulado sea igual o superior a 45.360,00 € correspondiente al 70% del valor estimado del lote.

Lote 4: SONEPAR SPAIN, S.A.U. con CIF: A96933510

Se comprueba por la Mesa que no ha presentado la siguiente documentación:

- **Solvencia técnica:** Relación de trabajos realizados del mejor de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, cuyo importe anual acumulado sea igual o superior a 45.360,00 € correspondiente al 70% del valor estimado del lote.
- **Certificado** emitido por Administración Pública de cumplimiento con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%, o bien justificación de la adopción de las medidas sustitutorias previstas legalmente.

Lote 5: MYC-5 S.L. con CIF: B17465865

No ha presentado la documentación requerida según el artículo 150 de la LCSP una vez transcurrido el plazo para ello.

Por tanto, al ser la única entidad que había presentado oferta al lote 5, procede declarar desierto el lote.

Lote 6: NAVARRO MONTES AGRO SL con CIF: B11448297

Se comprueba por la Mesa que no ha presentado la siguiente documentación:

- **Modelo de Alta en Terceros** que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a

CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.

- **Bastanteo de Poder:** ha sido requerida desde la Asesoría Jurídica Municipal para la subsanación de la documentación presentada. Debe presentar escritura registrada en el Registro Mercantil.
- **Solvencia económica:** Cuentas anuales cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil, de cualquiera de los tres últimos años, por importe igual o superior a 113.400,00 € correspondiente al 70% del valor estimado del lote.
- **Solvencia técnica:** Relación de trabajos realizados del mejor de los tres últimos años en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, cuyo importe anual acumulado sea igual o superior a 113.400,00 € correspondiente al 70% del valor estimado del lote.

Lote 7: BICHELOS, CONTROL BIOLÓGICO S.L.U. con CIF: B98512700

Los miembros de la Mesa dan el visto bueno a la documentación presentada.

Lote 8: LOGÍSTICA FLORVI S.L con CIF: B01711977

Los miembros de la Mesa dan el visto bueno a la documentación presentada.

Lote 9: MADERAS CAMPOS, S.L. con CIF: B23277890

- **Modelo de Alta en Terceros** que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.

Lote 10: IBÉRICA DE ESTRATIFICADOS, SL con CIF: B18379735

Los miembros de la Mesa dan el visto bueno a la documentación presentada.

Lote 14: TREBOLUZ SL con CIF: B18298679

La entidad TREBOLUZ, S.L. presenta escrito retirando su oferta.

La siguiente entidad por el orden en que quedaron clasificadas las ofertas según informe emitido por el Subdirector General de Infraestructuras, de fecha 4 de marzo

de 2025, con CSV 10f1c86d3275523a07030e255ce9040f9fb767e6, es SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L., para la cual se propone la adjudicación:

ENTIDAD	Porcentaje descuento	Reducción plazo de entrega	Baja sobre PEM	¿Baja?	ón Oferta económica	ón reducción	Total
M.C.R. DIELEC S.L.	0,00 %	NO	-	NO	0,00	0,00	0,00
SONEPAR SPAIN, S.A.U.	15,10 %	SÍ	305.640,00 €	NO	51,34	10,00	61,34
SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.	21,51 %	SÍ	282.564,00 €	NO	73,14	10,00	83,14
TREBOLUZ SL	26,47 %	SÍ	264.708,00 €	NO	90,00	10,00	100,00

Lote 15: NOVOFRI S.L. con CIF: B14068100

Se comprueba por la Mesa que no ha presentado la siguiente documentación:

- **Solvencia económica:** Cuentas anuales cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil, de cualquiera de los tres últimos años, por importe igual o superior a 113.400,00 € correspondiente al 70% del valor estimado del lote.
- **Solvencia técnica:** Relación de trabajos realizados del mejor de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, cuyo importe anual acumulado sea igual o superior a 113.400,00 € correspondiente al 70% del valor estimado del lote.

A la vista de lo anterior, los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder un plazo de **tres días naturales** a las entidades MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN TRUJILLO, S.L.; JOSE AGUILAR GONZÁLEZ, S.L.; SONEPAR SPAIN, S.A.U.; NAVARRO MONTES AGRO SL; MADERAS CAMPOS, S.L.y NOVOFRI S.L. para que presenten, a través de la plataforma de Contratación, la documentación relacionada anteriormente.

Se ADVIERTE que en caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas o a declarar desierto el lote, según corresponda.

SEGUNDO.- Proponer la adjudicación del Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras, lotes 2,7, 8 y 10 a las siguientes entidades:

Lote 2: Materiales de ferretería

FERRETERÍA RAFA, S.L. con CIF: B91176990 en la cantidad máxima para las dos anualidades de duración del contrato de 34.400,00 € más 7.224,00 € de IVA (21%), total 41.624,00 €, con un descuento del 48% sobre los precios unitarios recogidos en el Pliego Técnico y con el compromiso de suministro en el plazo máximo de un día laborable.

Lote 7: Medios de defensa fitosanitaria

BICHELOS, CONTROL BIOLÓGICO S.L.U. con CIF: B98512700 en la cantidad máxima para las dos anualidades de duración del contrato de 11.000,00 € más 1.100,00 € de IVA (10%), total 12.100,00 €, con un descuento del 13,51% sobre los precios unitarios recogidos en el Pliego Técnico y con el compromiso de suministro en el plazo máximo de un día laborable.

Lote 8: Material pintura y productos químicos

LOGÍSTICA FLORVI S.L con CIF: B01711977 en la cantidad máxima para las dos anualidades de duración del contrato de 14.000,00 € más 2.940,00 € de IVA (21%), total 16.940,00 €, con un descuento del 30% sobre los precios unitarios recogidos en el Pliego Técnico y con el compromiso de suministro en el plazo máximo de un día laborable.

Lote 10: Banderas y elementos auxiliares

IBÉRICA DE ESTRATIFICADOS, SL con CIF: B18379735 en la cantidad máxima para las dos anualidades de duración del contrato de 9.190,00 € más 1.929,90 € de IVA (21%), total 11.119,90 €, con un descuento del 5% sobre los precios unitarios recogidos en el Pliego Técnico y con el compromiso de suministro en el plazo máximo de un día laborable.

TERCERO.- Considerar retirada la oferta presentada por la entidad **MYC-5 S.L.** con CIF: **B17465865** para el **Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras, lote 5: Material de vivero**, al no haber presentado la documentación requerida en cumplimiento del artículo 150 de la LCSP.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad **MYC-5 S.L.**

QUINTO.- En base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local 42/25 de 27 de enero de 2025, de delegación de competencias en el Teniente Alcalde Delegado de

Contratación, o Concejal que le sustituya, proponer que por el mismo se dicte el siguiente Decreto:

***Primero.-** Declarar desierto el lote 5: Material de vivero, del Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras, por haberse considerado retirada la oferta de la única entidad que licitó a este lote.*

***Segundo.-** Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificar al Servicio Gestor a los efectos oportunos.*

SEXTO.- Considerar retirada la oferta presentada por la entidad TREBOLUZ S.L. con CIF: B18298679 para el **Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras, lote 14: Alumbrado de baja rotación**, según solicitud realizada por la entidad.

SÉPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad TREBOLUZ S.L.

OCTAVO.- En base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad **SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L. con CIF: B41715210** como la más ventajosa para el Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras, lote 14: Alumbrado de baja rotación, proponiendo que, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

***Primero.-** Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L. con CIF: B41715210, que ha presentado la oferta económica más ventajosa, tras la retirada de la oferta TREBOLUZ, S.L., según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Subdirector General de Infraestructuras, de fecha 4 de marzo de 2025, con CSV 10f1c86d3275523a07030e255ce9040f9fb767e6 para el Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras, lote 14: Alumbrado de baja rotación, en la cantidad máxima para las dos anualidades de duración del contrato de 360.000,00 € más 75.600,00 €*

de IVA (21%), total 435.600,00 €, con un descuento del 21,51% sobre los precios unitarios recogidos en el Pliego Técnico y con el compromiso de suministro en el plazo máximo de un día laborable.

Segundo.- En el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:

- CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
- Escrituras de constitución y de apoderamiento.
- Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de solvencia económica y técnica.
- Plan de Igualdad
- Certificado emitido por Administración Pública de cumplimiento con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de

discapacidad igual o mayor al 33%, o bien justificación de la adopción de las medidas sustitutorias previstas legalmente.

- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 18.000,00 €, correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación de lote, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541 **indicando concepto y número de expediente.**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se **ADVIERTE** que en caso de que dicha entidades no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Tercero.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

VIGÉSIMO CUARTO.-Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/174 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras

No se celebra.

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2024/145 Servicio de asistencia técnica para la

elaboración de planes de autoprotección en centros de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de subsanación de requerimiento de la entidad **OCA GLOBAL PREVENTION SERVICES, S.A. con CIF: A64682149**, al ser declarada como la mejor valorada para el Servicio de asistencia técnica para la elaboración de planes de autoprotección en centros de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del servicio de asistencia técnica para la elaboración de planes de autoprotección en centros de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, a la entidad **OCA GLOBAL PREVENTION SERVICES, S.A. con CIF: A64682149**, según su oferta técnica, en la cantidad de 35.218,00 € más 7.395,78 € de I.V.A. (21%), total 42.613,78 €.

VIGÉSIMO OCTAVO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor: Exp. 2024/176. Contrato mixto para el suministro, instalación, soporte técnico y mantenimiento del sistema cortafuegos para proteger el perímetro de la red corporativa del Ayuntamiento de Córdoba.-

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emite la Subdirectora General de Sistemas de Información y Plataformas Tecnológicas de fecha 14 de marzo de 2025 (CSV:9ef20fcb28ad7e837f33f5e66d9eaf92147a9423) en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente relativo al contrato mixto para el suministro, instalación, soporte técnico y mantenimiento del sistema cortafuegos para proteger el perímetro de la red corporativa del Ayuntamiento de Córdoba y cuyo resumen es el siguiente:

CIF	EMPRESA	PUNTUACIÓN
B 23592181	INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.	45 puntos

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe, otorgando, en el apartado relativo a los criterios sujetos a juicio de valor, 45 puntos a

la única entidad que ha presentado oferta a la licitación de referencia, INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.

VIGÉSIMO NOVENO.- Solicitud aclaración y exclusión : Exp. 2024/153 - Suministro de 85 chalecos de uso externo antibala, antipunzón y anticuchillo, con diseño femenino y masculino, para la Policía Local de Córdoba.-

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite el responsable del contrato de fecha 13 de marzo de 2025, con CSV 8b9b3fab428fc688a43d1bc6fe87e6238ece0cc5, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en relación con la documentación presentada por las entidades licitadoras en el sobre B: “documentación adicional y muestras”, que se recoge en la cláusula 12.2. del Pliego Administrativo y cuyas conclusiones para cada una de las entidades son las siguientes:

GUARDIAN HOMELAND SECURITY, S.A:

- a).- **PUNTO 5:** NO presenta una memoria donde se recoja las características técnicas de la funda exterior, ni los certificados que acrediten que la funda cumple con las características técnicas exigidas.
- b).- **PUNTO 6:** NO presenta certificaciones o equivalentes sobre el tejido de la funda protectora del panel balístico que cumplan con lo solicitado en el pliego.
- c).- **PUNTO 7:** NO coincide la referencia del modelo aportado en la muestra GV-931, con el certificado HOSCAT, BAR19002-1, para nivel de protección KR2 /SP2.

UNIFORMIDAD Y SUMINISTROS DE PROTECCIÓN SL

- a).- **PUNTO 6:** NO coincide la referencia del certificado técnico presentado VBPFIN2016, con la referencia de la muestra AB SERIES #2016.
- b).- **PUNTO 7:** NO coincide la referencia del certificado técnico presentado VBPFIN2016, con la referencia de la muestra AB SERIES #2016.

Entienden los miembros de Mesa que la entidad GUARDIAN HOMELAND SECURITY, S.A., al no presentar la memoria ni certificaciones sobre los productos ofertados está incumpliendo lo establecido en la cláusula 12.2. del Pliego Administrativo, por lo que procedería su exclusión del procedimiento licitatorio.

En cuanto a la entidad UNIFORMIDAD Y SUMINISTROS DE PROTECCIÓN, S.L., presenta lo requerido en el Pliego Administrativo pero existe

discordancia entre el certificado y la muestra presentada, por lo que procedería aclaración a este respecto.

A la vista de lo anterior, la Mesa acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Excluir a la entidad GUARDIAN HOMELAND SECURITY, S.A. de la licitación relativa al Suministro de 85 chalecos de uso externo antibala, antipunzón y anticuchillo, con diseño femenino y masculino, para la Policía Local de Córdoba, por no haber presentado la documentación requerida en el sobre B2, siendo éste motivo de exclusión de acuerdo con lo establecido en la cláusula 12.2. del Pliego Administrativo.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a la entidad GUARDIAN HOMELAND SECURITY, S.A.

TERCERO.- Conceder un plazo de tres días naturales a la entidad UNIFORMIDAD Y SUMINISTROS DE PROTECCIÓN, S.L. para que presente, a través de la Plataforma de Contratación, aclaración sobre la discordancia existente entre la referencia de la muestra presentada y la del certificado técnico.

TRIGÉSIMO.-Otros: LE486_20250319 – URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:

Por unanimidad de los miembros que asistieron a la misma, la Mesa de Contratación acuerda incluir por urgencias por los siguientes puntos:

URGENCIA PRIMERA.- Apertura de criterios sujetos a juicio de valor: Exp. 2025/022 – Servicio para la ejecución de actividades de verano de la Delegación de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Córdoba.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes se acuerda incluir por urgencias el punto relativo a la apertura del sobre B electrónico, correspondiente a la oferta técnica.

Realizada la apertura, la Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que compruebe si la documentación aportada cumple los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo el correspondiente informe técnico.

URGENCIA SEGUNDA.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2024/176. Contrato mixto para el suministro, instalación, soporte técnico y mantenimiento del sistema cortafuegos para proteger el perímetro de la red corporativa del Ayuntamiento de Córdoba.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre C, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, siendo éstos los siguientes:

ENTIDAD	Oferta económica sin IVA	Certificación CISSP
INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L	346.288,58 €	SÍ

Se comprueba por los miembros de la Mesa que la oferta de esta entidad no incurre en baja temeraria al concurrir una sola entidad licitadora y no ser su oferta inferior al presupuesto base de licitación (350.500,00 €) en más de 25 unidades porcentuales, tal y como se establece en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de compruebe la documentación aportada por la entidad licitadora y valore la oferta de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la presente licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta.

URGENCIAS TERCERA A SEXTA.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2024/089 Servicio de mantenimiento de zonas verdes, arbolado viario y áreas infantiles de Córdoba. Lotes 1, 3, 4 y 5.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura de documentación de la licitación de referencia.

A continuación, por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres de requerimiento de las entidades **CONTENUR, S.L. con**

CIF: B82806738 (lote 3) y TECNIGRAL, S.L. con CIF: B80081094 (lote 5) y de subsanación de requerimiento de **LICUAS S.A. con CIF: A78066487 (lote 1) y STROW PARQUES INFANTILES SL con CIF: B15991284 (lote 4)** las cuales han sido declaradas como las mejor valoradas para el servicio de mantenimiento de zonas verdes, arbolado viario y áreas infantiles de Córdoba, en sus respectivos lotes, habiendo sido presentada, en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Tras la revisión de la documentación, los miembros de la Mesa de contratación dan el visto bueno a la documentación presentada por las entidades **LICUAS S.A. con CIF: A78066487 (lote 1); CONTENUR, S.L. con CIF: B82806738 (lote 3) y TECNIGRAL, S.L. con CIF: B80081094 (lote 5)**, proponiendo la adjudicación del **Servicio de mantenimiento de zonas verdes, arbolado viario y áreas infantiles de Córdoba**, en los importes para cada uno de los lotes que se muestran a continuación:

Lote 1: Servicio de mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario.

LICUAS S.A. con CIF: A78066487, según su oferta técnica, en la cantidad de 9.322.438,44 € más 1.957.712,07 € de IVA (21%), que hace un total de 11.280.150,51 €, de los cuales 10.259.391,74 € (8.478.836,15 € más 1.780.555,59 € de IVA (21%)) corresponden al precio de mantenimiento por canon referido a las tres anualidades de duración del contrato y los restantes 1.020.758,77 € (843.602,29 € más 177.156,48 € de IVA) se destinarán a trabajos por valoración en las tres anualidades. Así mismo, la adjudicación incluye una reducción del 8,46% para los trabajos de mantenimiento y del 30% de los precios de la Base de Precios de Paisajismo para dichos trabajos por valoración, un incremento en la plantación de 100 árboles anuales sobre la cantidad indicada en el punto 7.3 del PPT, un incremento anual de 6 peones durante 2 meses como personal de refuerzo para trabajos puntuales, así como un 50,67 % y 22,22 % respectivamente de maquinaria y vehículos eléctricos sobre el total de los propuestos.

Lote 3: Servicio de inspección, mantenimiento, conservación y reparación de áreas infantiles y cardiosaludables.

CONTENUR, S.L. con CIF: B82806738, según su oferta técnica, en la cantidad de 1.726.200,00 € más 362.502,00 € de IVA (21%), que hace un total de 2.088.702,00 €, de los cuales 1.794.911,58 € (1.483.398,00 € más 311.513,58 € de IVA (21%)) corresponden al precio de mantenimiento por canon referido a las tres anualidades de duración del contrato y los restantes 293.790,42 € (242.802,00 € más 50.988,42 € de IVA(21%)) se destinarán a trabajos por valoración en las tres anualidades. Así mismo, la adjudicación incluye una reducción del 8,50% para los

trabajos de mantenimiento y un incremento del coste de reposición de piezas por encima del mínimo fijado en el PPT hasta 400 €, una renovación anual de pavimento de caucho continuo de 975 m², así como un 55,55 % de vehículos eléctricos sobre el total de los propuestos.

Lote 5: Asistencia técnica y Supervisión

TECNIGRAL, S.L. con CIF: B80081094, según su oferta técnica, en la cantidad de 299.789,99 € más 62.955,90 € de IVA (21%), que hace un total de 362.745,89 €.

Lote 4: Servicio de inspección funcional anual de los requisitos de seguridad de las áreas incluidas en el lote 3, realizado por Organismo de Evaluación de Conformidad, de Tipo A y con alcance de acreditación de las actividades objeto de este contrato

Revisada la documentación presentada por la entidad STROW PARQUES INFANTILES SL a requerimiento de subsanación de la Mesa de Contratación, se comprueba en relación con la acreditación de la solvencia económica:

- 1.- Que la empresa STROW PARQUES INFANTILES SL, en su DEUC, incluido en el sobre A, no declaró que acudiría a medios externos para acreditar su solvencia.
- 2.- Que en esta fase lo que aporta es un compromiso firmado con la entidad a la que pretende recurrir, de fecha 16 de marzo de 2025, posterior por tanto, al plazo final de presentación de ofertas y a la fecha del requerimiento. La Mesa señala que *"puede subsanarse lo que existe, pero no se ha aportado; no se puede subsanar lo que en el momento citado no existe de manera indudable"*.

Por tanto, en base al artículo 150.2 de la LCSP, debe considerarse retirada la oferta de la entidad STROW PARQUES INFANTILES SL.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se procede a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Para ello retomamos el informe emitido por el Ingeniero y la Ingeniera Agrónomos y el Subdirector General de Infraestructuras, de fecha 5 de marzo de 2025, con CSV ea45ac748982953c19a74aeb97fdd97a1581f2ee, sobre valoración de

ofertas, cuyo resumen para el lote 4 indica que la siguiente entidad por el orden de clasificación de ofertas es ASES XXI, S.L.

ID	EMPRESA	% Descuento sobre presupuesto anual (37.485,00 €)	Oferta económica	Puntuación
4	ASES XXI, S.L.	2,15 %	36.679,07 €	67,45
15	STROW PARQUES INFANTILES SL	34,00 %	24.740,10 €	100,00

En base a todo lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda:

PRIMERO: Considerar retirada la oferta presentada por la entidad **STROW PARQUES INFANTILES SL con CIF: B15991284** para el **lote 4 del Servicio de mantenimiento de zonas verdes, arbolado viario y áreas infantiles de Córdoba**, al no haber justificado la solvencia económica requerida en el Pliego Administrativo que rige la presente licitación

SEGUNDO: Proceder a la devolución de la garantía definitiva depositada por la entidad **STROW PARQUES INFANTILES SL con CIF: B15991284** por importe de 3.711,02 €.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada.

CUARTO: En base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad **ASES XXI, S.L. con CIF: B82869959** como la más ventajosa para el **lote 4 del Servicio de mantenimiento de zonas verdes, arbolado viario y áreas infantiles de Córdoba**, proponiendo que, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

Primero.-Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad ASES XXI, S.L. con CIF: B82869959, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración

de la Mesa de Contratación tras asumir el informe emitido por el Ingeniero y la Ingeniera Agrónomos y el Subdirector General de Infraestructuras, de fecha 5 de marzo de 2025, con CSV ea45ac748982953c19a74aeb97fdd97a1581f2ee, y la retirada de la oferta de la entidad STROW PARQUES INFANTILES SL, para el **Servicio de mantenimiento de zonas verdes, arbolado viario y áreas infantiles de Córdoba, lote 4: Servicio de inspección funcional anual de los requisitos de seguridad de las áreas incluidas en el lote 3, realizado por Organismo de Evaluación de Conformidad, de Tipo A y con alcance de acreditación de las actividades objeto de este contrato**, por la cantidad máxima de 110.037,21 € más 23.107,81 € de IVA (21%), total 133.145,02 €, para los tres años de duración del contrato.

Segundo.- En el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacion_cuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
 - CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
 - Escrituras de constitución y de apoderamiento.
 - Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- *Acreditación de solvencia económica.*
- *Acreditación de solvencia técnica.*
- *Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.*
- *Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.*
- *Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por el siguiente importe de 5.501,86 €, correspondiente al 5% del importe de adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541 **indicando concepto y número de expediente.***

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierto el lote.

Tercero. - *Proceder a la notificación de la presente resolución.*

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria suplente, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA SUPLENTE

Petra Manzano Vega

PRESIDENTA

Salud Gordillo Porcuna

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmCGsTvmEWDRNHuJM5YpXFfjkdj

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: c71d4799ea8936f60384d10c89b6ac5b219e2dc4

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016640_2025_uVOFm8889281115884921823491948
Órgano:	LA0016640 - Contratación
Fecha de captura:	10/04/2025 19:19:37
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmCGsTvmEWDRNHuJM5YpXFfjkdj



Código QR para validación en sede